

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: 9/2025 CONTR: 2025/93717

TÍTULO: “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA + SOCIAL 2024 DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD”.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado

Tramitación del expediente: Ordinario

Código NUTS del lugar principal de ejecución : E61 Andalucía

Código CPV: 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

- 1.- Antecedentes
- 2.- Objeto del contrato.
- 3.- Insuficiencia de medios.
- 4.- Procedimiento de licitación y justificación de la división en lotes.
- 5.- Responsable del contrato.
- 6.- Plazo de ejecución.
- 7.- Valoración económica y financiación
- 8.- Forma de pago

1.- ANTECEDENTES

Desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se impulsa el establecimiento de medidas de reconocimiento público de aquellas personas físicas, entidades e instituciones públicas y privadas que realizan una labor destacada a favor de distintos grupos de población.

En este sentido, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, atribuye a la misma competencias, entre otras, en materia de protección social, dependencia, discapacidad, personas mayores, infancia, adolescencia y juventud, violencia de género, voluntariado, diversidad, investigación e innovación en los Servicios Sociales de Andalucía, comunidad gitana, migraciones y cooperación internacional para el desarrollo.

Todas estas áreas son susceptibles de reconocimiento en el marco de los Premios Andalucía + Social, siguiendo la trayectoria de anteriores ediciones, respecto a las cuales como elemento diferenciador se ha incorporado el área de la cooperación internacional para el desarrollo.

En relación con lo anterior, mediante Orden de 8 de enero de 2025, se han convocado los premios Andalucía + Social en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía para el año 2024 (BOJA número 7 de 13 de enero de 2025), resolviéndose en unidad de acto los premios a conceder en los distintos ámbitos.



CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la misma se prevé 13 modalidades de premios, atendiendo a los diferentes grupos de población cuya participación e inclusión se pretende distinguir públicamente. Asimismo incluye una modalidad de Premio provincial Andalucía + Social que distinguirá la mejor iniciativa o práctica en cualquiera de los ámbitos de reconocimiento y teniendo en cuenta, en cada una de las modalidades, el grado en que se integra el enfoque de género y se desarrollan medidas específicas para la mejora de la situación y posición de las mujeres en cada uno de los ámbitos referidos.

El resultado de los mismos, que dirimirá el Jurado constituido al efecto, según la composición determinada en la referida Orden, será objeto de reconocimiento en un acto público de carácter institucional que permitirá poner en valor y reconocer de forma pública las mejores prácticas o iniciativas singulares de personas que han resultado premiadas y que pretende la representación de todos los sectores incluidos en el ámbito de los premios “Andalucía + Social”.

La puesta en valor de las actuaciones que se vienen llevando a cabo en el ámbito de los Servicios Sociales merecedoras de este reconocimiento público, hace necesario la organización de un evento en el que se pueda visibilizar y reconocer dichas actuaciones.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la CISJUFI considera necesario la contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de un acto para la entrega de los Premios “Andalucía + Social 2024” en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía

A tenor de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el presente contrato debe calificarse como un contrato de servicios.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, carece de los medios personales y medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos a realizar, los cuáles requieren, dada la naturaleza de las tareas a desarrollar, de empresas especializadas en la creatividad y suministro de diverso material de merchandising, lo que requiere una infraestructura y un conocimiento técnico

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene la necesidad de externalizar la prestación del servicio objeto del contrato siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada para una eficaz y eficiente gestión de las prestaciones contenidas en el mismo.

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La prestación solicitada no implica el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. Los medios humanos que hayan de ser empleados para la ejecución de las actividades objeto de este contrato, son en todo caso dependientes y de exclusiva responsabilidad de la entidad adjudicataria quedando la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a salvo de cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de las mismas, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a las cantidades establecidas en el 159.6 de esa Ley.

No procede la división por lotes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que ésta conllevaría dificultades en la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del producto final.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Promoción y Participación Ciudadana, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de inicio de ejecución del contrato vendrá determinado por la fecha de formalización del mismo.

La realización del evento está prevista que se celebre el día 31 del mes de marzo de 2025. La Secretaría Técnica del evento funcionará desde la fecha de formalización del contrato hasta el 15 de abril de 2025, fecha en la que deberá estar resuelto cualquier trabajo pendiente tras la celebración del mismo, sin perjuicio de la ampliación correspondiente de plazo en el supuesto de modificación de la fecha de inicio.

7.- FINANCIACIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA.

El **valor estimado** del contrato es de de **27.900,00** euros más **5.859,00** euros de IVA, lo que hace un total de **33.759,00** euros.

El valor estimado del contrato (VEC) (art. 101 LCSP) coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA) al no considerarse en el expediente ni posibles prórrogas ni modificaciones al alza.

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), el presente contrato no será objeto de revisión periódica de precios.

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La posición presupuestaria a la que se imputará el gasto será

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	31.000,00 €	1800 01 0000 G/32E/22606/00 01
2025	2.759,00 €	1800 01 0000 G/32E/22602/00 01

Método de cálculo: Anexo I

8.-FORMA DE PAGO.

El abono se realizará, previa presentación de la correspondiente factura en formato electrónico, mediante un único pago tras la aceptación de conformidad del objeto del contrato.

Las facturas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación una vez realizado el servicio de conformidad

No se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Por todo ello, se justifica la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en los términos del art 159.6 de la Ley 9/2017 (LCSP), para la ejecución de los trabajos objeto del contrato y descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

En Sevilla a la fecha de la firma digital

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO I

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

1. ESPACIO DE CELEBRACIÓN.

El evento se celebrará en modalidad presencial en el Palacio de Congresos Casa Colón de la ciudad de Huelva. Trátandose de un espacio cedido por el Ayuntamiento de Huelva en atención a la naturaleza del acto, no se contemplan gastos relativos a gestión, reserva y abono del citado espacio.

2. RECURSOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá disponer en el lugar de celebración del evento, de los recursos humanos adecuados para la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato, sin perjuicio de las mejoras adicionales que la empresa licitadora haya incluido en su oferta. Para ello, la empresa adjudicataria dispondrá para la prestación del servicio, al menos, del personal que se relaciona a continuación:

2.1 Coordinador/a de la Secretaría Técnica

La empresa adjudicataria contará con una persona que asumirá la jefatura de la Secretaría Técnica y que será la interlocutora con la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad (en adelante SGFIVGD) ejerciendo las labores de coordinación, supervisión y enlace. Será la responsable de la organización y correcto funcionamiento de los diferentes servicios siguiendo las indicaciones del citado centro directivo.

La persona que ejerza la jefatura de la Secretaría Técnica deberá tener total disponibilidad desde la adjudicación del contrato hasta su finalización y dispondrá de una línea de teléfono móvil con whatsapp para su pronta localización caso que fuese necesario. Asimismo, permanecerá en la sede del evento durante su celebración.

La realización del evento está prevista que se celebre el día 31 del mes de marzo de 2025. El plazo de inicio de ejecución del contrato vendrá determinado por la fecha de formalización del mismo. La Secretaría Técnica del evento funcionará hasta el 15 de abril de 2025, fecha en la que deberá estar resuelto cualquier trabajo pendiente tras la celebración del mismo, sin perjuicio de la ampliación correspondiente de plazo en el supuesto de modificación de la fecha de inicio.

El cálculo de horas de trabajo requeridas se ha estimado de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Desde la adjudicación del contrato hasta la celebración del acto de entrega, que supone, aproximadamente, 1 mes. Por las características del evento se estima una dedicación de unas 30 horas para las labores de organizar el evento.
- Durante la realización del evento, se requerirá dedicación plena, lo que se traduce, teniendo en cuenta las horas previas al inicio de las sesiones del día, en un total de 10 horas.

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tras la finalización del acto. De acuerdo la experiencia de celebración de jornadas de este volumen (unas 820 personas) las necesidades podrían verse atendidas con una dedicación 15 horas. A ello debe unirse las necesarias para la elaboración del informe técnico final, (trabajos realizados, número de personas asistentes, diferenciados por provincia y sexo, memoria económica, galería de imágenes, valoración de las dificultades y propuestas, conclusiones): 15 horas.

Para el cálculo del coste de la Secretaría Técnica se ha tomado como referencia el Convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes que estaría en línea con la definición del servicio homologado por la Junta de Andalucía, en concreto la figura de Técnicos/as Gestores/as.

En la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo laboral de ámbito estatal para el sector de agencias de viaje, se recoge la figura de los/as Técnicos/as Gestores/as, que son aquellos/as que, estando en posesión de un título de grado superior o medio, o por sus conocimientos, experiencia profesional y aptitudes equivalentes a las que se pueden adquirir con titulaciones superiores y medias, tienen atribuidas funciones de gestión, organización, planificación y control que comprenden los trabajos de dirección de carácter central de la empresa, con dependencia de la alta dirección.

El salario base mensual para el puesto de Técnico/a Gestor/a se establece en 1.783,62 euros mensuales, 12,22 €/hora, a lo que habría que añadirle los costes a cargo de la empresa, es decir, 16,81 €/hora

Puesto que se considera necesario dedicar 70 horas, el coste de la Secretaría Técnica asciende hasta **1.176,70 euros**.

2.2 Presentador/a o conductor/a del acto de entrega de premios

La persona presentador/a del evento será remunerada por su intervención.

El desarrollo del acto contará con una persona conductora con experiencia en actos de entrega de premios y reconocimientos y que entre otras funciones, será la encargada de:

- Realizar la secuencia y desarrollo del acto
- Presentar las candidaturas premiadas
- Dar el turno de palabra a las personas, entidades premiadas y autoridades que intervengan
- Controlar los tiempos de intervención

Con base en anteriores contratos ejecutados por esta Secretaría General, el cálculo del coste de la persona que actuará como presentadora o conductora para una jornada de mañana asciende a una cuantía de **1.200,00 euros** aproximadamente.

2.3. Auxiliares de eventos

La adjudicataria contará con cinco auxiliares de eventos con experiencia acreditada de 6 meses al menos en organización de eventos.

Sus funciones serán las de atender a las personas asistentes con carácter general, acompañar a las personas premiadas, así como realizar labores de recepción y acreditación, entrega de documentación, la atención en

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

auditorio (distribución de asistentes, micrófonos y servicio de agua en mesa), así como otras funciones auxiliares y de apoyo a la organización.

Los servicios de los auxiliares de congreso serán efectivos durante la celebración del acto, sin perjuicio de las horas preparatorias, lo que suponen unas 10 horas en total por persona. Dada la naturaleza de las actividades desempeñadas, se ha tomado como referencia el SMI, que supone un coste de 8,28 euros/hora por persona, resultando un total de **414,00 euros**.

2.4 Intérpretes de lenguaje de signos

Durante el día del evento en las conferencias o foros que se celebren, la adjudicataria prestará el servicio de lenguaje de signos aportando para ello dos personas con experiencia acreditada de un año en interpretación de lenguaje de signos.

Se prevé para la jornada de trabajo dos. A estos efectos, como referencia, se han tomado en consideración las tarifas publicadas por el Servicio de Interpretación de Lenguaje de Signos Española (SILSE) para congresos. A razón de 66€/hora, partiendo de una estimación de 5 horas de servicio, harían un coste de este concepto de **660,00 euros**.

3. RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS

3.1 Mobiliario, montaje de salón de actos y escenario

La empresa presentará una descripción detallada del mobiliario del que deberá disponerse para la celebración del evento, debiéndose contar como mínimo con lo que a continuación se relaciona: banderola exterior, sillas/sillones para la sala principal, mesas auxiliares y atril con micrófono y solapa, faldón gráfico escenario con imagen del evento, 2 paneles posters con imagen corporativa del evento, señalización de las salas, etc.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos de todos los elementos de montaje, infraestructuras, señalización, decoración y los servicios complementarios. El montaje y desmontaje de las instalaciones se desarrollará en el día previo y posterior al evento, en horario de mañana y tarde (o en las fechas marcadas oportunamente derivado de los posibles cambios). La organización de la sala tendrá una disposición de teatro y en la zona del escenario se habilitarán mesas y sillas/sillones para las personas ponentes determinadas por la SGFIVGD.

En relación con el salón de actos deberá disponer de:

- Proyector DLP 20K, ópticas, sistemas de presentación Barco/Folsom, rack monitores TFT 19", macbook 15", pantalla LCD 42" con cuña (pantalla que cubra todo el espacio del escenario, con imagen del evento y de la persona ponente, redes sociales en directo) puntero láser inalámbrico, distribuidor SDI y distribuidor VGA.
- Vídeo: cámaras ENG más remotos, trípode, magnescopio digital, streaming en directo. Pantalla proyección frontal de 13,9 X 5,6, truss cuadrado de 30x30 de 2 metros, torres de 7,10 metros y dados litec.
- Audio: micrófono de diadema y micrófonos inalámbricos, distribuidor pasivo de audio.

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se ha presupuestado en un importe de **1.000,00 euros**.

3.2 Material de oficina

A los gastos de mobiliario y montaje habría que añadir un presupuesto para gastos de papelería (fotocopias, folios, etc.) y otras actuaciones como la generación de documentación asociada al cierre de contrato, elaboración del dossier, memoria final y demás documentos requeridos por la Administración.

Se estiman unos **100,00 euros**.

3.3 Producción gráfica, imagen y creatividad

En relación con la imagen del evento, la empresa adjudicataria realizará las siguientes actuaciones:

1. Adaptación y aplicación de la imagen del evento (facilitada por la SGFIVGD) respetando las normas de imagen institucional, estrategia de comunicación e identidad corporativa de la Junta de Andalucía, así como las directrices que le curse la SGFIVGD.

Las publicaciones impresas o electrónicas y notificaciones hechas por cualquier otro medio contendrán los logotipos del evento, Junta de Andalucía y Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

2. Creación de arte final y producción gráfica para dos enaras en lona de PVC anticurving a partir del cartel/folleto realizado y que deberán tener un tamaño aproximado 80 x 214 cm. Este material podrá sustituirse por otro material a propuesta de la empresa o a instancia de la SGFIVGD.

3. Realizar el diseño gráfico, maquetación, edición y producción del díptico/tarjetón del evento elaborado por la SGFIVGD siguiendo sus indicaciones, así como su difusión on-line.

4. Producción de cartelería para la señalización e identificación del acto, incluyendo visores de sobremesa, atril y cartelería necesaria para el desarrollo del acto.

5.- Elaboración de un certificado/diploma para cada entidad y persona premiada incluyéndose las menciones de honor que pudieran otorgarse por el jurado de los citados premios, haciendo un total de 25 certificados/diplomas

En conjunto el diseño/creación de las artes finales mencionadas, la línea gráfica general del acto junto con la producción/impresión de dichos elementos tendrá un coste estimado de **1.400,00 euros**.

3.4 Photocall

Estructura y gráfica del Photocall: Se habilitará un espacio para el photocall que deberá constar de iluminación con unas medidas de 2 por 3 metros. En el mismo las personas y entidades premiadas u otros asistentes podrán ser fotografiadas. El importe del photocall se calcula en una cuantía de **1.000 euros**.

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.5 Medios de grabación audiovisual

La empresa detallará la relación de medios audiovisuales y de sonido que destinarán, de forma exclusiva, al cumplimiento de este contrato, con indicación detallada del número, características y aplicaciones.

La empresa adjudicataria se hará cargo de los recursos materiales y técnicos necesarios para la realización de las grabaciones y emisiones previstas, cuyos contenidos serán coordinados y supervisados por las personas responsables de la SGFIVGD.

La empresa adjudicataria supervisará que la sala disponga de los medios técnicos y audiovisuales estipulados e infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades programadas, incluyendo la iluminación adecuada para la retransmisión vía streaming y la realización de las grabaciones de vídeo.

Se ha presupuestado en un importe de **3.000,00 euros**.

3.6 Retransmisión en streaming

Todos los actos celebrados en desarrollo del evento se retransmitirán en directo vía streaming a través de la Web del evento para todas las personas que puedan estar interesadas.

Dicha retransmisión en directo vía streaming será realizada y correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, debiéndose realizar una labor de coordinación para proporcionar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la URL del servidor que sirve el vídeo para poder ser accedido desde la página web del evento.

Se ha presupuestado en un importe de **2.000,00 euros**

3.7 Reportaje fotográfico del evento

Realización de un reportaje fotográfico de todo el desarrollo del acto (mínimo de 30 fotos en formato digital), confeccionando un dossier fotográfico del evento en soporte electrónico.

Tras la consulta a web especializadas (www.carlinhosmeco.es, www.garpress.es y cinematiza.com) el presupuesto aproximado para la presencia de un fotógrafo durante las 6 horas de duración del Congreso es de **500,00 €**, aproximadamente.

4. SERVICIOS DE TRASLADO, ATENCIÓN Y RESTAURACIÓN

4.1. Transporte y alojamiento

La adjudicataria se encargará de la organización y coordinación de la logística de los traslados de las personas premiadas, personalizando con los mismos, si fuera necesario, la gestión de su viaje y posibles traslados. Comprenderá, en su caso, el transporte (ida/vuelta) en un número máximo de 50 personas (25 premiados/as y un acompañante) desde cualquier punto de la comunidad autónoma al lugar de celebración del evento, así

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

como alojamiento de una noche, en su caso.

Los medios de transporte y alojamiento puestos a disposición tendrán las condiciones siguientes:

- a) avión y/o tren, billete clase turista,
- b) autobús, billete tarifa normal,
- c) vehículo particular, en cuyo caso se compensará su uso con el abono del kilometraje a razón de 0,26 euros/km.
- d) Alojamiento: hotel con categoría equiparable a cuatro estrellas, con desayuno incluido.

Se incluirán taxis u otros medios de locomoción que pudieran derivarse de los desplazamientos hasta la sede del evento.

El coste total se ha calculado en **4.600,00 euros**.

4.2 Servicio de restauración

Antes del comienzo del acto y en la sala reservada para las personas ponentes e invitadas se suministrará un servicio permanente de agua (envase retornable y/o reutilizable y respetuosa con el medioambiente) a disposición de dichos participantes, con el objetivo de reducir su huella ecológica y minimizar la generación de residuos, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular. El coste total se calcula en 50 euros (0,50 euros/botella x 100 personas)

Igualmente, esta sala deberá contar permanentemente con café, fruta, zumos e infusiones y ofrecer un servicio de coffee-break para unas 100 personas (personas premiadas y sus acompañantes, miembros del jurado y personal técnico de la organización del acto asistente), donde se ofrecerán productos saludables y de calidad que incluirán mini-bollería, mini sandwich y medias noches, fruta, queso, yogurt y productos dietéticos. El coste total se calcula en 1.000 euros (10 euros x 100 personas)

La adjudicataria se compromete a subcontratar el servicio de restauración a través de centros especiales de empleo de iniciativas sociales o empresas de inserción.

El coste total se calcula en **1.050 euros**

5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

5.1 Contratación y gestión de una actuación musical, teatro/danza o arte escénico.

Dicha actuación ha de hacer referencia a cualquiera de los ámbitos que se haya premiado. Su contenido será supervisado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El coste total se calcula en **3.000,00 euros**.

5.2 Grabación y producción de un vídeo por cada una de las entidades y/o personas premiadas

Con una duración máxima de cada vídeo de 30/35 segundos. Serán premiadas 13 modalidades de ámbito autonómico, más 8 premios de la modalidad provincial, previéndose la posibilidad de que el Jurado pueda conceder Menciones de honor.

CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR		03/02/2025 13:10:24	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwdj0462AFT9KW9pTrmn1MIN8nx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El coste total se calcula en **8.750,00 euros**.

5.3. Seguro de responsabilidad civil.

La adjudicataria contará con una póliza de seguro que cubra las posibles responsabilidades en las que pueda incurrir, incluyendo la responsabilidad civil y accidentes para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la prestación del servicio, incluyendo daños a terceros tanto a personas como a cosas y cualquier otro daño que pudiera producirse, con un coste aproximado de **800,00 euros**.

Cada una de las anteriores actividades, están presupuestadas independientemente y con carácter orientativo para facilitar la confección de las ofertas de las empresas licitadoras, no constituyendo en ningún caso precios unitarios ni cerrados.

PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCIÓN	Gasto estimado (€)
Gastos de personal	
Secretaría Técnica	1.176,70
Presentador/a o conductor/a del acto	1.200,00
Intérpretes de lenguaje de signos	660,00
Auxiliar de congreso	414,00
	TOTAL: 3.450,00
Costes Indirectos	
Material oficina	100,00
Reportaje fotografico	500,00
Producción gráfica, imagen y creatividad	1.400,00
Gastos de mobiliario, escenario y alquiler de pantalla	1.000,00
Photocall	1.000,00
Actuación musical/teatro/danza/arte escénico	3.000,00
Transporte y alojamiento	4.600,00
Medios de grabación audiovisual	3.000,00
Streaming	2.000,00
Restauración	1.050,00
Grabación y producción de vídeo premiados	6.000,00
Seguro de responsabilidad civil	800,00
	TOTAL: 24.450,00
VALOR ESTIMADO	TOTAL: 27.900,00
APLICACIÓN IVA (21%)	5.859,00
TOTAL VALOR ESTIMADO	33.759,00